

Córdoba, 17 de setiembre de 2015

VISTO:

Que, por expte. 0047942/2015, la Od. María Soledad Bustamante solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Jefe del Departamento Médico de esta Facultad;

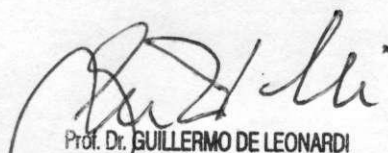
Teniendo en cuenta el Decreto 3413/79 y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por maternidad -códigos 230 a) y 230 u)- (1º y 2º período) a la **Od. María Soledad Bustamante** (Leg. 41782) en su cargo concursado de Profesora Asistente, dedicación simple de la Cátedra de Biología "B", desde el 20 de diciembre de 2015 hasta el 16 de junio de 2016 inclusive (180 días), de acuerdo a lo establecido en el art.10, inc. g), del Decreto 3413/79, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 494

Cf/nr